LOGO\_ENTIDAD

Memoria para solicitud de modificaciones acordes al artículo 20.2 del RD 959/2022

(memoria extendida)

PROGRAMA DE UNIVERSALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES PARA LA COHESIÓN UNICO I+D CLOUD



Fecha: DD/MM/YYYY

# Información para los beneficiarios para la correcta cumplimentación de la presente memoria

Esta plantilla se puede utilizar para redactar la memoria extendida que han de presentar los beneficiarios de las ayudas UNICO I+D CLOUD para solicitar la autorización de las modificaciones a la resolución de concesión acordes con el art. 20.2 del RD 959/2022, de 15 de noviembre. En ella se especifica la información mínima requerida para la autorización de dichas modificaciones.

El beneficiario puede utilizar este modelo o uno propio, siempre y cuando incluya toda la información necesaria especificada en el art. 20.3 del citado RD 959/2022. El registro de la memoria ha de realizarse junto con la solicitud de autorización de modificación de concesión por [sede electrónica](https://serviciosede.mineco.gob.es/FB/HomeFB.aspx?control=559_UNI_MODRES) y en formato PDF.

Se ha de eliminar este apartado de información antes de generar el documento PDF de memoria extendida en base a esta plantilla.

Existen una serie de textos fijos y unos campos en los que el beneficiario incluirá la información detallada que justifique la solicitud de autorización de los cambios.

# Datos generales de la solicitud

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PROYECTO SUBVENCIONADO (TÍTULO):** | Especificar el título del proyecto (según la memoria del proyecto y la resolución de concesión) | | |
| **ENTIDAD BENEFICIARIA:** | Especificar el nombre de la entidad beneficiara según resolución de concesión | **NIF:** | Especificar el NIF de la entidad |
| **TIPOLOGÍA DE LOS CAMBIOS SOLICITADOS:** | Propuesta de financiación.  Condiciones:  Determinación de los beneficiarios.  Entregables o sus criterios de aceptación.  Requisitos técnicos del producto o servicio a desarrollar.  Condiciones técnico-económicas establecidas en concesión.  Perfil profesional del equipo que participa en el proyecto.  Prórroga.  Otro tipo de cambios. Si se ha seleccionado, especificar qué tipo. | | |
| **MODIFICACIONES ASOCIADAS:** | Especificar si la modificación que se solicita, modifica y/o está asociada a una solicitud de modificación anterior en el expediente. | | |

# Cumplimiento de las condiciones para solicitar la autorización de la modificación

La presente solicitud de modificación de la resolución de concesión cumple con las condiciones establecidas en el artículo 20.1 del Real Decreto 959/2022, de 15 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a centros y fundaciones públicos de investigación y universidades públicas españolas para la realización de proyectos innovadores en el área de computación en la nube del Programa UNICO I+D Cloud, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Es decir:

*a) El cambio no afecta a los objetivos fundamentales del proyecto, a las actividades subvencionables a que se hace referencia en el artículo 5, a las obligaciones de los beneficiarios establecidas en el artículo 4, ni a otros aspectos que hayan sido determinantes para la concesión de ayuda.*

*b) Las modificaciones obedecen a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.*

*c) El cambio no supone un incremento de la subvención concedida.*

*d) El cambio no supone prórrogas del plazo de ejecución del proyecto, salvo la ampliación que, en su caso, conceda de oficio el órgano competente.*

*e) El cambio no implica modificaciones de las cuantías que figuran en la resolución de concesión en que se desglosa el presupuesto conforme en los conceptos indicados en el artículo 5 de este real decreto, que supongan un incremento de más de un 40 por ciento de los gastos subvencionables totales. Dicho límite no será aplicable a las subvenciones destinadas a la financiación del Plan de promoción y atracción de talento.*

*Los incrementos serán compensables con disminuciones de otros conceptos, sin que en ningún caso se incremente el importe de la subvención total, y sin que se modifique la consecución de los hitos y objetivos del PRTR.*

La justificación del cumplimiento de estas condiciones que conllevan a la solicitud de autorización de la modificación es la siguiente:

Incluir una justificación detallada del cumplimiento de cada una de las condiciones establecidas en el artículo 20.1 del RD 959/2022, necesarias para poder solicitar la autorización de los cambios.

# Detalles de la solicitud

* 1. Cambios solicitados y motivación

Se solicita la autorización a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales de las siguientes modificaciones acordes con el artículo 20.2 del RD 959/2022, de 15 de noviembre:

Especificar los cambios referentes a la solicitud de autorización de modificación.

La motivación de los cambios es la siguiente:

Incluir el detalle de la motivación de los cambios, incluyendo las justificaciones a los mismos.

* 1. Relación de paquetes de trabajo, entregables y actividades afectados por el cambio

Incluir la relación de los paquetes de trabajo, entregables y actividades que se ven afectados por el cambio, estableciendo los definidos previamente y el cambio en los mismos tras la modificación.

* 1. Gasto financiable implicado

Detallar el gasto financiable que se ve implicado, en caso de que se produzca modificación en el mismo. Si no existe modificación en el gasto financiable, se ha de indicar.

* 1. Análisis de impacto y viabilidad sobre objetivos y resultados del proyecto

Incluir un análisis detallado con el impacto y la viabilidad sobre los objetivos y resultados del proyecto.

# Otros comentarios

En este apartado se incluirán aquellos comentarios que el beneficiario considere oportunos para la justificación de los cambios solicitados. Si no existen comentarios adicionales, se indicará que no hay comentarios adicionales.